

Número de plazas: 5. Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Categoría: Policía del Cuerpo de la Policía Local. Procedimiento de selección: 4 plazas por el sistema oposición libre y 1 plaza mediante movilidad sin ascenso, por el sistema de concurso de méritos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Lucena, 16 de mayo de 2005.—El Alcalde, José Luis Bergillos López.

9039 *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 112, del día 12 de mayo de 2005, se han publicado bases de convocatoria para la provisión de una plaza que a continuación se especifica:

Una plaza de Monitor/a de Cocina con carácter laboral fijo. Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

San Lorenzo de El Escorial, 16 de mayo de 2005.—El Alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

9040 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2005, del Cabildo Insular de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria pública para la provisión, por personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Operario de Oficios Varios, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y que se regirá por las bases publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 73, de 9 de mayo de 2005.

Las plazas convocadas se reservan para ser provistas por el turno de acceso libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 2005.—El Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

9041 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 119, de 20 de mayo de 2005, se han publicado las bases específicas que rigen la convocatoria de oposición de veintidós plazas de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

Simultáneamente, se ha convocado dicha oposición libre. El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta oposición se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Valdemoro, 20 de mayo de 2005.—El Alcalde, José Miguel Moreno Torres.

9042 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Esta Alcaldía-Presidencia acuerda convocar la provisión de cuarenta plazas en la categoría ejecutiva de Policía, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local, categoría Policía, por oposición libre.

Las bases específicas de la presente convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Madrid n.º 119, de fecha 20 de mayo de 2005.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Majadahonda, 23 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

9043 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 16 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Santanyi (Illes Balears), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 16 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Santanyi (Illes Balears), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 2005, página 17733, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna, Personal laboral, donde dice: «Denominación del puesto: Coordinador/a de la Banda de Música. N.º de vacantes: 3.», debe decir: «Denominación del puesto: Coordinador/a de la Banda de Música. N.º de vacantes: 1.»

UNIVERSIDADES

9044 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2005, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus des-